

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Información Financiera a diciembre 2016

Al Consejo de Administración
APORTE PARA LA DESCENTRALIZACIÓN CULTURAL - ADESCA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Aporte para la Descentralización Cultural – ADESCA -, que comprenden el Balance de Situación General al 31 de diciembre 2016, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes al período terminado en dicha fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente la situación financiera del Aporte para la Descentralización Cultural – ADESCA -, correspondientes al período terminado al 31 de diciembre 2016; y han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada y, las políticas y directrices establecidas en actas del Consejo de Administración, así como la aplicación de requerimientos establecidos en el Decreto 95-96 del Congreso de la República, Ley de Creación de ADESCA y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 854-2003 y sus reformas.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la entidad auditada de conformidad con Código de Ética de IFAC adoptado por el Colegio de Contadores Públicos de Guatemala, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Base Contable

ADESCA utiliza como base para los registros contables el “Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental”, el cual está enmarcado en un conjunto conceptual y metodológico desarrollado en el Sistema de Administración Financiera SIAF y en los “Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala”. Debe reconocer las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales en un sistema común, oportuno y confiable, destino y fuente de los gastos expresados en términos monetarios, que generan información relevante y útil.

ADESCA anualmente presenta informe de sus actividades a los Organismos Ejecutivo y Legislativo, según artículo 3 del Decreto 95-96 e informar a la Contraloría General de Cuentas, entidad fiscalizadora.

Otro Asunto

Los estados financieros de ADESCA correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre 2015, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados financieros el 3 de febrero de 2016.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración del Aporte para la Descentralización Cultural – ADESCA -, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental y, las políticas y directrices establecidas en actas del Consejo de Administración, así como la aplicación de requerimientos establecidos en el Decreto 95-96 del Congreso de la República, Ley de Creación de Adesca y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 854-2003, así como control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

Los responsables de la administración de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Responsabilidad del Auditor con relación a la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Say Melgar Alarcón Cantoral & Asociados, S. C.
Contadores Públicos y Auditores

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de utilizar, por parte de los Administradores, la base contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la no existencia, de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento. De existir una incertidumbre material, debemos incluir en nuestro informe de auditoría la correspondiente información en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de funcionar.



Victor Manuel Say Melgar
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1,333

Guatemala, 25 de enero de 2017